



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS
OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS \$16,688,506
M/L

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en su sede principal y la sede primaria Conrado González, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.664 alumnos en promedio, desde el grado preescolar, básica primaria y secundaria. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos requiere adelantar este proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones físicas, que requieren cambios y mejoras eléctricas, luminarias, unidades sanitarias, techos y chapas de seguridad en las sedes de nuestra institución. Los techos se encuentran en mal estado debido al fuerte invierno que se está presentando, lo que ha generado el desgaste de la ruana de impermeabilización, daño de tejas, bajantes, que ocasionan goteras y humedades, filtraciones en terrazas y demás espacios que se encuentran con deterioros y que pueden causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algún miembro de nuestra comunidad. Se necesitan reparar las instalaciones eléctricas ya que presentan daños en los tomas, breakers switches, lámparas, reflectores, tubería y en el cableado, ocasionando que algunos espacios como aulas, pasillos, área administrativa y los exteriores de la institución presenten poca visibilidad que pueden generar daños en los equipos y aumento en el consumo de energía. Las unidades sanitarias son fundamentales para nuestro funcionamiento, además que hacen parte de nuestro protocolo de bioseguridad que ayudan en la conservación de la higiene, salubridad y aseo de nuestra comunidad educativa, por lo cual se deben cambiar sus accesorios y mejorar sus condiciones para que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. Con estos mantenimientos acompañados de otros que están en proceso, se pretende mejorar las herramientas físicas, académicas, logísticas y humanas de nuestra institución, para ofrecerles a nuestros alumnos y a la comunidad en general, condiciones óptimas y dignas para el desarrollo de sus actividades académicas bajo principios de bioseguridad, calidad y garantía del servicio educativo para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

JUSTIFICACIÓN FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través de mantenimientos locativos, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento de sus redes eléctricas, luminarias, unidades sanitarias, techos y chapas de seguridad, con el objeto de dejar en óptimas condiciones cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación y ofrecer adecuadas condiciones de bioseguridad, salubridad e higiene en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6	und	CAMBIO DE LAMPARAS. Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA TUBOS LED, chasis fabricado en aluminio para permitir una mejor disipación del calor y óptico de vidrio templado. Flujo de la luminaria 9.000 Lm, vida útil 30.000 hrs. 120° de Apertura. Certificada RETILAP - (RFL70601LD). INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.
2	50	m2	CAMBIO DE TEJAS Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo en el mismo material de la cubierta existente. Incluye Clips de fijación, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.
3	3	und	INSTALACIÓN DE ENERGÍA. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 4 m).
4	1	und	INSTALACIÓN DE BREAKCKES. Suministro, transporte e instalación de breaker tripolar regulable caja moldeada de 175-250A, Easyfact CVS 100/160/250 400/630 (Icu = 40 kA 220/240 V Ics = 100% Icu) ref LV525303. Incluye accesorios de instalación.
5	12	und	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 4 m).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

6	5	und	CAMBIO DE LAMPARAS. Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA TUBOS LED, chasis fabricado en aluminio para permitir una mejor disipación del calor y óptico de vidrio templado. Flujo de la luminaria 9.000 Lm, vida útil 30.000 hrs. 120° de Apertura. Certificada RETILAP - (RFL70601LD). INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.
7	6	und	LLAVES DE ABASTO. Suministro, transporte y colocación de abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible y acabado cromado, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
8	9	und	CAMBIO DE ACCESORIOS SANITARIOS. Suministro, transporte y colocación de ACCESORIOS sanitario fluxómetro o equivalente. Incluye grifería ref 75120 de grival o su equivalente, emboquillado con silicona antihongos, acometida ref 01530 de grival o su equivalente, grifería, abastos metálicos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
9	3	und	CAMBIO DE LLAVES DE LAVAMANOS. DESMONTE y REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS de colgar o sobreponer. Incluye transporte interno, silicona antihongos, acoples, tapones y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye Grifería, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
10	14	und	MANTENIMIENTO CHAPAS.
11	334	m2	MANTENIMIENTO DE TECHO. Suministro, transporte y colocación de tejas, fieltro, limpieza de canoas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según requerimiento.
12	4	und	REFLECTORES. Suministro, transporte e instalación de luminaria TIPO REFLECTOR, Cuerpo central en Aluminio con un Revestimiento reforzado de óxido anódico para evitar la corrosión y facilitar una rápida disipación de calor y Difusor opalizado en Policarbonato resistente a rayones. Flujo de la Luminaria 5.600 Lm, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE.

PLAZO: 9 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 10 al 15 de cada mes.
Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asuma toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CALLE 65 N° 84-87 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ASOCIACION ORGANIZACIÓN MARY CLARA	\$ 16,059,131	IVA EXCLUIDO
2	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	\$ 16,544,767	
3	CORPORACION PAISAS EN ACCION	\$ 17,461,620	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 16,688,506	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$16688506 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo. Sin embargo, se toma de referencia la cotización más baja, ya que no se dispone de más presupuesto

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de noviembre de 2020

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)